



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**

**Monografía de grado
Licenciatura en Trabajo Social**

**La participación ciudadana en clave de derecho
ambiental**

Un enfoque desde el Trabajo Social

Laura Lucía Cejas Sosa

Tutora: Claudia Kuzma

2025

Índice

I. Introducción.....	p.1
II. Antecedentes.....	p. 2-4
III. Aspectos metodológicos.....	p. 4-6
IV. Marco teórico.....	p. 6-18
IV. 1. ¿Ambiente o naturaleza?.....	p.6-11
IV. 2. Sostenibilidad, sustentabilidad y sensibilización.....	p.11-13
IV. 3. Participación ciudadana.....	p.13-18
V. El rol del trabajo social en la defensa y promoción del ambiente.....	p.18-31
V. 1. Dimensión educativa: Sensibilización y formación en territorio.....	p.21-23
V. 2. Promoción de la participación ciudadana y organización comunitaria.....	p.23-25
V. 3. Denuncia, visibilización de conflictos y defensa del ambiente.....	p.25-29
V. 4 El Trabajo Social y los derechos humanos en clave ambiental.....	p.29-31
VI. Reflexiones finales.....	p.31-33
VII. Referencias bibliográficas.....	p.33-37

I. Introducción

El presente documento constituye la monografía final de grado de la Licenciatura en Trabajo Social perteneciente a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República (UdelaR).

¿Cuáles son las motivaciones para elaborar esta monografía final de grado? La temática ambiental es abordada desde múltiples perspectivas, como la biológica, la química, la histórica. También existen abordajes desde la sociología, la antropología, y el derecho, pues se trata de un objeto de estudio que desafía a todas las disciplinas y que requiere un análisis interdisciplinario o transdisciplinario. Entre estas disciplinas se encuentra el Trabajo Social. Aunque cuesta vislumbrar cuál es exactamente el rol que ocupa. Y es que el Trabajo Social consiste en una disciplina muy amplia donde los límites a veces parecen borrarse, sobre todo si se observa desde otras áreas profesionales. Aquí es donde surge el interés por realizar esta monografía.

En principio, es importante pensar el ambiente a nivel social. La crisis ambiental impacta en la degradación de ecosistemas, profundiza las desigualdades sociales y territoriales, poniendo en riesgo derechos fundamentales ya adquiridos. En este escenario, el Trabajo Social no puede permanecer ajeno o indiferente: su compromiso ético-político con los derechos humanos lo interpela a pensar estrategias de investigación-intervención, incorporando la perspectiva de la dimensión ambiental. Desde esta mirada, surge la pregunta ¿Cómo se vincula el Trabajo Social con la defensa del ambiente en clave de derechos humanos y participación ciudadana? El objetivo de este trabajo final es reflexionar acerca de cuáles son sus contribuciones al abordaje de esta temática y en particular respecto a la promoción de la participación ciudadana con relación a lo ambiental. En este sentido, se procura identificar y analizar cuáles son los posibles campos de acción en los que el Trabajo Social puede intervenir referido a la temática.

En cuanto a la metodología, se trata de una monografía de compilación con un enfoque cualitativo, que combina revisión documental teórica y normativa, lo que se complementa con entrevistas semiestructuradas a trabajadoras sociales de distintos ámbitos institucionales vinculados a la temática ambiental, así como a dos personas vinculadas a la protección ambiental, una de ellas integrante de “Red de Jóvenes para la Justicia Climática en Uruguay” y la otra perteneciente al “Clan Gubaitasé Charrúa” como forma de complementar y facilitar el análisis.

II. Antecedentes

En primera instancia se puede pensar a la Naturaleza como un sistema complejo donde todos los elementos interactúan entre sí, creando un equilibrio que es esencial para la vida en el planeta.

Según Ulloa (2001), las nociiones sobre naturaleza, ecología y ambiente son terrenos de lucha que son atravesados por un proceso de negociación y resignificación. En estas perspectivas se articulan análisis y se construyen concepciones sobre los actores sociales como actores políticos con capacidad de acción, los cuales se encuentran en constantes negociaciones entre contextos locales, nacionales y globales (p.202).

La cosmovisión acerca del ambiente y la Naturaleza tiene mucho que ver con el contexto sociohistórico que se encuentre atravesando la humanidad en un mismo momento histórico. Por ende, es importante conocer el contexto histórico de cada espacio o territorio donde se abordará la temática ambiental y la relación con los modos de vida de los integrantes de una determinada comunidad.

Ulloa (2001) también habla sobre las nuevas perspectivas que centran su análisis en la diversidad ambiental, donde la naturaleza es resultado de procesos históricos culturales y, los grupos sociales son vistos desde su complejidad sociopolítica y en su interrelación con diversos actores sociales en el ámbito locales, nacional y global (p.216).

Como cada asunto que involucra a la sociedad en su conjunto, tanto locales como nacionales o globales, los asuntos ambientales son de interés estatal, dado que el Estado es garante del cumplimiento de derechos y/o obligaciones. En este sentido, el Estado Uruguayo, regido por su constitución, crea leyes para lograr satisfactoriamente el cumplimiento de estos derechos y obligaciones. Con relación al ambiente y su protección se cuenta con ciertas leyes como la Ley N°18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de 2008, en la cual se expresa:

A los efectos de la presente ley, el ordenamiento territorial es el conjunto de acciones transversales del Estado que tienen por finalidad mantener y mejorar la calidad de vida de la población, la integración social en el territorio y el uso y aprovechamiento ambientalmente sustentable y democrático de los recursos naturales y culturales (Ley N°18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, 2008).

La presente ley puede ser utilizada por quienes ejercen el Trabajo Social para abogar por políticas que mejoren las condiciones de vida en distintas comunidades, asegurando que se tomen en cuenta sus necesidades en el desarrollo territorial. Para esto es importante que se fomente la convivencia y la participación comunitaria.

Barrán (2023) analiza esta ley, explica que la misma propone una mirada territorial y propone a su vez que, además de involucrarse las instituciones estatales, sea participe la sociedad civil. Explica a su vez que, al hablar de sensibilidad, se tiene en cuenta las futuras generaciones al momento de hacer uso de los recursos naturales (p.18).

Si se habla de asuntos ambientales es fundamental recordar la Ley N°19.773. Se trata del Acuerdo de Escazú realizado en Costa Rica en 2019. Dicha Ley toma por nombre Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y El Caribe (Acuerdo de Escazú, 2019, art. 1).

¿Cuál es la importancia de esta normativa internacional para el Trabajo Social? Dicha normativa se trata de un acuerdo que busca definir y proteger los derechos ambientales, promover la participación ciudadana de forma transparente donde se comparta con la población información clara y accesible.

Este acuerdo histórico tiene el potencial de catalizar el cambio estructural y dar respuesta a algunos de los principales desafíos de nuestros tiempos. Es un instrumento poderoso para prevenir conflictos, lograr que las decisiones se adopten de manera informada, participativa e inclusiva y mirar la rendición de cuentas, la transparencia y la buena gobernanza (Acuerdo de Escazú, 2018, p.16).

Quienes ejercen el Trabajo Social pueden desempeñar un papel crucial al mediar en estos conflictos, promoviendo el diálogo entre las partes involucradas y asegurando que las voces de las comunidades afectadas sean escuchadas.

El artículo N°44 del Código de Ética del Trabajo Social en Uruguay redactado por la Asociación de profesionales de Trabajo Social del Uruguay (ADASU), se establece que es propio de la profesión “Respetar y promover la autonomía de los movimientos populares y organizaciones de la clase trabajadora, estimulando espacios de encuentro y articulación, basados en los principios de este código” (ADASU, 2000, p.9). Así como también para

mediar en los conflictos, y a su vez es importante educar a la población para hacer valer sus derechos y ejercerlos plenamente. Como se menciona en el Código de Ética, el Trabajo Social tiene como uno de sus objetivos proteger la seguridad y el bienestar, por ende, esto aplica a quienes son defensores del ambiente. Asimismo, esto se vincula con la promoción de la participación ciudadana, la cual puede definirse como “representatividad de intereses sociales a través del accionar de actores socio-políticos (grupos, organizaciones e individuos) en el diseño e implementación de las políticas públicas e, incluso, en el propio proceso de reforma o diseño institucional (Veneziano, 2005, p. 207).

La ciudadanía implica que se tienen derechos y responsabilidades en un espacio y tiempo determinados. Se resalta también que una participación efectiva fortalece al sistema democrático. Incorporar a la ciudadanía en estos procesos de deliberación, gestión, evaluación y control asegura que las acciones comprendidas respondan a las realidades y necesidades de las comunidades involucradas. En esta línea, la Intendencia de Montevideo (2015) sostiene que el vigor y la estabilidad de la democracia dependen también de la voluntad de la ciudadanía de participar activamente en los procesos políticos y en la responsabilidad frente a las demandas colectivas (p.198).

III. Aspectos metodológicos

Preguntas y objeto de estudio

Este trabajo busca responder a interrogantes que atraviesan la reflexión profesional y académica. En primer lugar, se indaga sobre la relación entre ambiente y participación ciudadana, así como sobre la manera en que el Trabajo Social interviene en la temática ambiental. Asimismo, se procura identificar cuál es el aporte específico de la disciplina a los equipos y enfoques interdisciplinarios. Y, finalmente, si esta problemática se encuentra contemplada dentro de la formación curricular del Trabajo Social en Uruguay.

De este modo, el objeto de estudio se centra en la articulación entre la intervención profesional del Trabajo Social, la dimensión ambiental y la participación ciudadana, poniendo énfasis en su presencia en la práctica profesional y en los desafíos que esto implica.

Se espera responder a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la relación entre ambiente y participación ciudadana en Uruguay en 2025?
2. ¿Cómo interviene el Trabajo Social en la temática ambiental?
3. ¿Cuál es el aporte específico del trabajo social a los equipos y enfoques interdisciplinarios?
4. ¿Existe esta temática en la formación curricular del Trabajo social en Uruguay?

En cuanto a su diseño, desde esta monografía, se adoptó un enfoque cualitativo de carácter exploratorio. En concreto se trata de una monografía de compilación bibliográfica sobre la temática en cuestión, con aportes desde la práctica de Trabajo Social a través de la implementación de entrevistas semiestructuradas. Se realiza de esta manera una reseña de aquellas experiencias profesionales de Trabajo Social respecto a la participación ciudadana vinculada al tema ambiental, considerando el contexto social, político y cultural en el que se inserta.

Como técnicas se implementó el análisis documental de bibliografía académica, normativas nacionales e internacionales, así como documentos institucionales relacionados con el ambiente, la participación ciudadana y el Trabajo Social.

Las entrevistas semiestructuradas se aplicaron a cuatro trabajadoras sociales con trayectoria en el área socioambiental. Se eligieron profesionales de la IM, INDDHH y COMMAC debido a que sus prácticas permiten observar cómo se integra la dimensión ambiental en la intervención social, en consonancia con los objetivos de esta monografía:

- Responsable de la Unidad Socioambiental de la intendencia de Montevideo.
- Trabajadora social de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH).
- Exfuncionaria de la intendencia de Montevideo con experiencia en la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático (COMMAC), quien fue pionera en este ámbito.
- Trabajadora social del área de Desarrollo Ambiental de la Intendencia de Montevideo.

Por otro lado, como forma de conocer experiencias de participación ciudadana vinculadas a la defensa del ambiente en nuestro país, se entrevistó a una integrante de la red de Jóvenes para la Justicia Climática en Uruguay, quien se ocupa principalmente de los aspectos educativos de la misma. También se ha realizado una entrevista a otra persona perteneciente al Clan “Charrúa”.

Todas las entrevistas fueron con consentimiento informado, grabadas y transcritas para garantizar la fidelidad del registro. Quienes participaron fueron informados sobre los objetivos del estudio, el uso que se daría a la información y asegurando la posibilidad del anonimato en caso de solicitarlo.

Otra de las técnicas implementadas fue la observación simple. Se realizó una participación como oyente en el encuentro de la INDDHH sobre la creación del Área de Protección Ambiental, realizado en mayo de 2025. Dicha instancia permitió registrar las discusiones y

percepciones actuales sobre la defensa del ambiente y la participación ciudadana.

El material obtenido se sistematizó tomando en cuenta el marco teórico-conceptual seleccionado, en particular las categorías de ambiente, participación ciudadana, rol del Trabajo Social y la interdisciplinariedad. Así como otras categorías emergentes durante las entrevistas y observaciones realizadas. El análisis se realizó articulando las voces de las personas entrevistadas con los aportes teóricos y normativos revisados.

IV. Marco teórico

IV. 1. ¿Ambiente o Naturaleza?

En primer lugar, es importante establecer con claridad los conceptos. Por un lado, “Ambiente” y “Naturaleza” se refieren a los elementos que conforman el entorno en el que viven los seres vivos. “La Naturaleza pasa entonces a definirse como un espacio libre de seres humanos. La conservación se reduce a la gestión de “áreas salvajes” (Shiva, 2005, p.24). “Naturaleza” hace énfasis en lo biológico y geológico, es decir, aquello que existe independientemente de la acción humana. Por otra parte, es destacable que “en la actualidad, los movimientos ecologistas suponen la principal voz que llama la atención sobre el valor ecológico íntegro de todos estos procesos naturales” (Shiva, 2005, p.24).

Pensar en el ambiente no sólo como una fuente de recursos naturales sino como un “todo” que está compuesto de cultura, por ende, valores y derechos, permite reflexionar sobre el uso y la importancia de la naturaleza más allá de la cobertura de necesidades básicas para supervivencia. En este sentido es que algunos autores hablan de una ética ambiental:

El contenido de la ética como disciplina filosófica nos remite a la discusión sobre el bien y el mal. Si esta discusión la aplicamos sólo a las relaciones entre los seres humanos, estamos ubicándonos en el marco de una ética antropocéntrica, que está en línea con el desarrollo de los valores occidentales, por ejemplo, el campo de los derechos humanos. En esta perspectiva, el ambiente es visto como aquello que debe usarse para satisfacer necesidades o proporcionar felicidad a los seres humanos y la naturaleza puede ser visto también desde una perspectiva ética, ello nos conduce

necesariamente a la presunción de que la naturaleza y todos los seres vivos tendrían derechos intrínsecos que deben ser respetados (biocentrismo). Es aquí donde se abre un abanico muy amplio de valoraciones generado por algunas corrientes del ambientalismo (González-Gaudiano y Figueroa, 2009, p.104).

La discusión presentada invita a repensar la relación entre ética y ambiente: mientras el enfoque antropocéntrico valora la naturaleza y sus habitantes. Este debate es fundamental en la filosofía ambiental y repercute en cómo se diseñan políticas y se llevan a cabo intervenciones en el ámbito ambiental y social.

En esta perspectiva, el desarrollo —término polémico y polisémico— se entiende como despliegue de las potencialidades humanas, sociales, culturales, ambientales, éticas, de equidad para las especies humanas y no humanas. Ello implica la atención integrada a diversas y múltiples dimensiones: ecológica, política, cultural, económica, moral, tecnológica, etc. desde una mirada global-local – local-global. El verdadero desarrollo, que no se reduce al crecimiento económico, busca también la conservación a largo plazo de la naturaleza, de la integridad de sus ecosistemas, con visión de futuro y con equidad social (González-Gaudiano y Figueroa, 2009, p.108).

La mención de una mirada “global-local” o “local-global” sugiere la importancia de conectar las realidades y necesidades locales con los desafíos y dinámicas globales. Se reconoce que las soluciones deben ser contextualizadas y, al mismo tiempo, informadas por una perspectiva amplia que considere interrelaciones a diferentes escalas. Se destaca asimismo que un desarrollo auténtico debe incluir la preservación de la naturaleza y la integridad de los ecosistemas, adoptando una visión a futuro que promueva la equidad social. Esto va en línea con enfoques de desarrollo sostenible y justicia ambiental, en donde el bienestar presente no compromete las posibilidades de las futuras generaciones.

El ambientalismo es discutido en Latinoamérica, generando diversas perspectivas sobre su relevancia actual y formas de ser abordado. Entre los autores más destacados se encuentra Leff, quien critica la visión dominante que reduce la Naturaleza a un simple conjunto de

“recursos naturales”. Según él, esta perspectiva instrumental y utilitarista, heredada de la tradición del pensamiento económico occidental, considera a la Naturaleza únicamente en términos de su valor para la producción y el crecimiento económico.

El otro es rostro, pero también es lo otro del saber totalizador. El ambiente, en tanto, que es un saber, aparece como esa externalidad (lo absolutamente Otro) del conocimiento objetivo que busca la mismidad entre la palabra y la cosa, la identidad entre el concepto y lo real, el reflejo, del ente en el conocimiento. Por ello el ambiente no es una dimensión internalizable o asimilable dentro un sistema teórico, una economía del saber, o en los paradigmas del conocimiento (Leff, s.f, p.313).

Para Leff, reducir así el ambiente ignora su complejidad, y las interconexiones que existen entre los sistemas naturales y sociales, dejando un modelo de desarrollo que no es capaz de sostenerse y que contribuye a las crisis ecológicas. Su obra invita a repensar los fundamentos epistemológicos y éticos sobre los cuales se basa la gestión ambiental, exigiendo que la ecología sea integrada con mayor profundidad, tanto de forma teórica como en su práctica para el desarrollo.

Por su parte, Gudynas desarrolla el concepto del “Buen Vivir” como una alternativa transformadora. “Otro componente esencial del Buen Vivir es un cambio radical en cómo se interpreta y valora la naturaleza. En varias de sus formulaciones, se convierte al ambiente en sujeto de derechos, rompiendo con la perspectiva antropocéntrica tradicional” (Gudynas, 2011, p.3). Inspirado en cosmovisiones indígenas y en críticas al modelo de desarrollo tradicional, Gudynas aboga por un enfoque donde el desarrollo se entiende como el despliegue de las potencialidades humanas, ya sean de carácter social, cultural, ambiental o ético.

En este marco, la naturaleza deja de ser percibida meramente como un recurso a explotar y pasa a ser vista como un sujeto de derechos intrínsecos, indispensables para la vida y el bienestar tanto de las generaciones presentes como futuras. El “Buen vivir” busca conciliar la conservación de la integridad de los ecosistemas con la equidad social, proponiendo políticas públicas que prioricen el bienestar integral en lugar del crecimiento económico a ultranza.

Ambos autores coinciden en la necesidad de repensar el modelo de desarrollo tradicional y critican la explotación indiscriminada de la Naturaleza. Tanto Leff como Gudynas llaman a reconocer la complejidad y el valor intrínseco de los ecosistemas, integrando dimensiones éticas y sociales en la relación entre los seres humanos y el ambiente. Sin embargo, mientras

Leff se enfoca en deconstruir la epistemología y la lógica económica que reducen la Naturaleza a un recurso, Gudynas complementa esta crítica con una propuesta práctica y normativa: el “Buen vivir”, que plantea alternativas concretas para organizar la sociedad de manera que se garantice el bienestar integral y la justicia ambiental.

La búsqueda de transformación es algo que vincula muy fuertemente el “Buen vivir” con el Trabajo Social. Dicha disciplina, fundamentada por un código de ética profesional, aboga por la justicia social y los derechos humanos:

Desde el Trabajo Social se debe crear o fortalecer un espacio de reflexión que responda al compromiso ético que tiene en sus bases el colectivo profesional. En este sentido, generar espacios de intervención que aporten desde la articulación entre actores involucrados (sociedad civil, Estado y empresas) y que coloque en la ciudadanía una creciente sensibilización de estos temas, puede ser una labor asociada a la profesión, en tanto el ambiente es parte de los derechos humanos, y su vulneración, por ende, es parte de la lucha del Trabajo Social por un mundo más justo, solidario y sostenible (Barrán, 2023, p.52).

La integración del “Buen vivir” en el Trabajo Social implica, por tanto, una apuesta por intervenciones que consideren la interconexión entre bienestar humano y salud del entorno. Esto se traduce en prácticas que no sólo atienden aspectos económicos o individuales, sino que también abordan las dimensiones ecológicas y culturales, reconociendo que la calidad de vida de las personas está profundamente ligada a la conservación y el respeto por la Naturaleza.

En este sentido, la perspectiva indígena ofrece un horizonte distinto al de las miradas tradicionales sobre el ambiente. Como expresa Óscar Núñez “Chibi”, líder espiritual y vocero referente del Clan Gubaitasé Charrúa: “Nosotros no decimos que la tierra es un recurso, porque no lo es. Nosotros estamos al servicio de la tierra, no al revés” (Núñez, comunicación personal, agosto de 2025). Esta cosmovisión, sintetizada en el concepto de *Soy Chu* (espíritu de la tierra), desplaza la noción de naturaleza como recurso disponible para el ser humano y la sitúa como sujeto de respeto y reciprocidad. Tal concepción permite tender un puente hacia la discusión

sobre sostenibilidad, entendida no sólo como la preservación de lo ambiental, sino también como la continuidad de modos de vida, lenguas y culturas que aseguran la transmisión de saberes y vínculos con el territorio.

Resulta fundamental considerar el concepto de territorio como categoría clave para comprender la dimensión ambiental. El territorio no es un espacio neutro, sino un ámbito atravesado por relaciones sociales, políticas y económicas, donde se expresan las tensiones propias de la cuestión social.

Como plantea Iamamoto (2003), la cuestión social se configura a partir de las desigualdades estructurales del capitalismo y se manifiesta en múltiples dimensiones de la vida cotidiana (p.41). Estas desigualdades se hacen visibles en territorios concretos, en los que el acceso a bienes comunes como el agua, el suelo o el aire se distribuyen de manera desigual.

En la misma línea, Cordero (2011), destaca que el ordenamiento territorial constituye un campo de disputa en el que confluyen la planificación del desarrollo, la protección ambiental, y las demandas de la justicia social. De este modo, ambiente y territorio no pueden pensarse de manera separada, pues ambos constituyen escenarios centrales donde se articulan las luchas por los derechos y el Trabajo Social encuentra nuevos desafíos y posibilidades de intervención ya que el mismo es entendido como una construcción social, política e histórica.

Esta mirada se enmarca desde los fundamentos teóricos-metodológicos de la disciplina del Trabajo Social donde “la realidad” está en constante transformación. Retomando la idea de Iamamoto (2003), la profesión se posiciona desde una perspectiva crítica donde se analizan las expresiones de la cuestión social de las cuales se generan desigualdades y exclusión. Esta mirada resulta pertinente ya que las crisis ecológicas no pueden desvincularse de los procesos económicos y sociales que las generan.

Asimismo, la dimensión ambiental requiere que el Trabajo Social revise sus categorías tradicionales de análisis e intervención. Como sostiene Rebellato (1999), la profesión debe promover prácticas emancipadoras donde se fortalezca la participación de la comunidad, donde la transformación social contemple la dignidad humana y el cuidado de la vida.

La dignidad interpela nuestra capacidad de escuchar las luchas populares. La cultura de los pueblos y de los movimientos populares es una cultura de lucha. Por ello la importancia de aprender a escuchar, La dignidad supone el reconocimiento de la

iniciativa popular, la posibilidad efectiva de cambiar la historia y la centralidad de la subjetividad expresada en la lucha de los movimientos (Rebellato, 1976, p. 30).

Por lo tanto, la intervención profesional se concibe no sólo como acompañamiento técnico, sino como una práctica política comprometida con la defensa del territorio y de los bienes comunes, en articulación con otros saberes y movimientos sociales que buscan construir alternativas frente al modelo hegemónico de desarrollo.

IV. 2. Sostenibilidad, sustentabilidad y sensibilización

Tanto la sostenibilidad como la sustentabilidad son conceptos cuyo propósito radica en generar cierta armonía entre el bienestar social, el cuidado ambiental y el desarrollo económico. A través de la sostenibilidad se espera satisfacer las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus necesidades:

En efecto, la definición completa que fue acuñada por aquella comisión es mucho más extensa, a saber «Está en manos de la humanidad hacer que el desarrollo sea sostenible, es decir, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer las propias» (Gudynas, 2011, p.71).

Con respecto a la sustentabilidad, Gudynas (2011) señala que la definición es tan amplia que cada persona puede realizar su interpretación. Si bien la definición más conocida de sostenibilidad proviene del Informe de Brundtland de 1987, esta ha sido interpretada de maneras diversas según quien la utilice. Para algunas personas, el énfasis está en la equidad intergeneracional, para otros está en reconocer los límites ecológicos del planeta y por otro lado están quienes buscan compatibilizarlo con el crecimiento económico. Esta flexibilidad explicaría su rápida popularización, aunque también genera ambigüedad (p.72). Mas allá de la expresión que se utilice, se entiende que la sensibilización sobre temas ambientales busca generar conciencia y cambiar comportamientos individuales y colectivos hacia prácticas más responsables.

En este sentido, Meira (2002) destaca que las representaciones sociales sobre los problemas ambientales constituyen la “materia prima” del trabajo educativo, ya que influyen

directamente en las actitudes y comportamientos. Así, promover prácticas responsables implica incidir en estas construcciones colectivas, orientando las mismas hacia la construcción de una relación más justa y sostenible con el ambiente (p.94). Es a partir de estas construcciones colectivas que las personas dan sentido a su entorno y orientan su comportamiento.

En este sentido, la sensibilización ambiental debe considerar no sólo la transmisión de información, sino también la transformación de estas representaciones sociales para fomentar nuevas formas de comprender y relacionarse con el ambiente. Como se mencionó anteriormente, ambos conceptos apuntan al bienestar social a través de las políticas sociales que son medidas del Estado para garantizar la mejora en la calidad de vida de las y los ciudadanos/as. La intervención en Trabajo Social supone la promoción de la participación ciudadana, la búsqueda de la justicia social y el desarrollo entendido de forma integral.

Por otro lado, la sostenibilidad no es sólo ambiental o económica, sino también cultural. Para que un modelo de desarrollo sea realmente sostenible, debe respetar y fortalecer las identidades de las comunidades. Las mismas se transforman a lo largo del tiempo y en distintos espacios. Esto es clave para la sustentabilidad, ya que los modelos de desarrollo deben adaptarse a los valores y necesidades culturales de cada comunidad. Puede interpretarse que esto se ve reflejado en cómo las comunidades reinterpretan su relación con la Naturaleza a medida que se enfrentan a nuevas problemáticas ecológicas.

A partir de lo anterior, se llega a la conclusión de que la sostenibilidad no puede entenderse únicamente desde una perspectiva técnica o económica, sino que debe incorporar dimensiones sociales y culturales que permitan la defensa de las identidades y saberes tradicionales. Shiva, (2005) critica el modelo de desarrollo occidental basado en la explotación de los recursos naturales y propone una alternativa donde la justicia ecológica y la equidad sean pilares fundamentales.

La democracia de la tierra se desarrolla a partir de la concientización de que, aunque estamos arraigados localmente, también estamos conectados con el mundo en su conjunto y, de hecho, con todo el universo. Nosotros y nosotras basamos nuestra globalización en procesos ecológicos y en lazos de compasión y solidaridad, no en el movimiento de capitales y finanzas ni en el movimiento innecesario de bienes y servicios (Shiva, 2005, p.13).

Se plantea la necesidad de una globalización basada en procesos ecológicos, solidaridad y compasión, en contraposición al modelo dominante basado en la acumulación de capital y el consumo desmedido. Esta visión se conecta con el “Buen vivir”, que propone una relación equilibrada entre el ser humano y la Naturaleza, priorizando el bienestar colectivo sobre el crecimiento económico ilimitado. En este sentido, las comunidades no sólo están arraigadas a su territorio, sino que forman parte de una red donde la sostenibilidad debe garantizar justicia ambiental y social. Desde el Trabajo Social, este enfoque cobra relevancia ya que implica reconocer el papel de las comunidades en la construcción de su propio desarrollo, promoviendo la participación ciudadana y la defensa de los derechos culturales y ecológicos.

IV. 3. Participación ciudadana

Según lo explica Gudynas (2009) basándose en el enfoque de Marshall (1965), en América Latina, la postura más difundida sobre el concepto de ciudadanía enfatiza el reconocimiento de derechos. Se entiende la ciudadanía como la posesión de un conjunto de derechos en las esferas civil, política y social (por ejemplo, en orden sucesivo, libertad, voto y educación pública) y, la pertenencia a una comunidad. En teoría, la ciudadanía puede entonces tener voz y voto en relación a los temas ambientales que sean de su interés. Tiene derecho a organizarse colectivamente y generar un espacio donde se escuchen sus necesidades y demás planteos.

En la entrevista realizada a una trabajadora social de la INDDHH, explica que parte de su trabajo es mediar la relación entre las organizaciones sociales y el Estado. Se trabaja multidisciplinariamente con una abogada y demás profesionales, ya que se tratan en su mayoría de denuncias sobre derechos humanos y, a su vez expresa que cuando se aborda territorialmente, el ambiente siempre está involucrado. Frecuentemente se encarga de denuncias de organizaciones sociales sobre el tema ambiental. Por ejemplo, menciona el trabajo con asentamientos y el problema de los residuos. Se reciben denuncias sobre la calidad del agua potable y, también, sobre la construcción de propiedades privadas sobre los médanos de la costa atlántica (Castagnet, comunicación personal, febrero de 2024).

Como trabajadora social, se informa sobre el contexto de cada denuncia para aplicar las herramientas de intervención adecuadas. Asimismo, se prioriza el trabajo con otras disciplinas para lograr abordar todas las aristas que pueda tener la problemática sobre la cual se busca intervenir. A propósito, Gudynas recuerda que “la multidimensionalidad es indispensable para incorporar aspectos ecológicos junto a los atributos sociales, y así entender a los sujetos políticos en su contexto ambiental, donde su cultura y valores son inseparables de su ambiente y se determinan mutuamente” (Gudynas, 2009, p.94). Para entender el comportamiento de los sujetos políticos en relación al ambiente es importante

conocer el contexto sociocultural en el que se habita. Si bien el interés por la preservación ambiental puede no ser lo primero en la mente de las y los ciudadanas/os, también es algo que se puede introducir cuando se trabaja territorialmente, ya que el habitar un territorio sano contribuye en la construcción de bienestar social:

Está claro que la erupción y nueva visibilidad de concepciones alternativas para las prácticas políticas y en la valoración del ambiente que han surgido, o se han rescatado, desde los movimientos sociales, grupos campesinos y pueblos indígenas, han generado una enorme riqueza de aportes y desafíos para el debate y la política. Bajo esa corriente, la discusión sobre la ciudadanía no sólo ha regresado a un primer plano, sino que se ha amplificado de manera sustancial y ya no puede ser analizada sin incorporar la dimensión ambiental (Gudynas, 2009, p.95).

La disciplina de Trabajo Social tiene mucho que aportar en lo que es el incentivo a la participación ciudadana, posee un carácter político y socioeducativo. Es a través de la educación y el fortalecimiento de las organizaciones, que se busca que las comunidades cuenten con herramientas que les permitan ver por sus propios derechos, tanto los ya adquiridos como por los que se lucha en la actualidad.

Hay que identificar organismos responsables, saber a dónde dirigirse y qué recursos legales existen (...) El Trabajo Social tiene una gran ventaja: somos una disciplina interdisciplinaria, acostumbrados a leer y a investigar en distintas áreas. Eso nos permite abordar el ambiente desde una perspectiva integral (Castagnet, comunicación propia, noviembre de 2024).

A modo de ejemplo, Castagnet (noviembre de 2024) menciona el caso de una cooperativa de vivienda donde se detectan problemas ambientales, allí la tarea es informar a las personas involucradas sobre dicho problema y si el tema es de su interés pueden pensarse de forma conjunta posibles soluciones. Por esto, la trabajadora social entrevistada destaca la importancia de estudiar e informarse sobre la historia del lugar donde se encuentra realizando su intervención: conocimiento del territorio, antecedentes similares, intercambio con otras disciplinas y diálogo con las personas o los grupos.

Asimismo, desde el Trabajo Social, se puede aportar en la construcción colectiva de comunidades más saludables apostando a la búsqueda de la justicia y la equidad en los territorios y el uso de los espacios públicos con mayor igualdad. La participación ciudadana en la toma de decisiones sobre su territorio es un derecho que pocas veces es ejercido por los que menos tienen. Estar informado para el ejercicio de los derechos también es parte fundamental, y en este aspecto, la dimensión investigativa de nuestra profesión puede sumar producción de gran valor sobre estos temas y su repercusión en la cuestión social (Barrán, 2023, p.53).

Parte de la función de las y los trabajadores sociales es informar, como se expresa en la cita anterior, y a su vez, fomentar la participación y la autogestión. Ambos conceptos, información y participación, deben ir de la mano, ya que la primera opera como condición para ejercer la segunda. De ningún modo sería posible la participación de la sociedad en una cuestión ambiental, por ejemplo, si el Estado oculta información que tenga en su poder (Iglesias Rossini, 2014, p.129).

En las entrevistas realizadas se da cuenta de que esto puede suceder a través de la educación ambiental:

La idea es formar personas bajo una lógica donde el ambiente no sea sólo un “día de”, sino que tenga que ver con la participación ciudadana, el reconocimiento del entorno, la escucha del otro y la construcción de ciudadanía ambiental. Ese concepto, el de “ciudadanía ambiental”, es bastante amplio y difícil de definir, pero en general trabajamos en pro de la idea de que los ciudadanos, además de reconocer sus derechos, sepan que también tienen derecho a un ambiente saludable (A ella, comunicación personal, 6 de febrero de 2025).

Durante el diálogo con la trabajadora social, se deja ver que la tarea de generar educación ambiental es muy extensa. El objetivo es llegar a todas las personas posibles, y se hace énfasis en las personas menos privilegiadas en cuanto a recursos, ya que se suelen habitar

zonas periféricas mayormente contaminadas. Asimismo, se busca generar cierta “conciencia” en las empresas, centros educativos, en los medios de comunicación, entre otros espacios. La educación ambiental es definida en una página web del gobierno uruguayo como:

Es el proceso a través del cual se educa a la sociedad para que tome conciencia sobre la realidad global del planeta. Además de enseñar y sensibilizar sobre la importancia del medio ambiente, la educación ambiental busca crear valores en los ciudadanos y actitudes que promuevan la utilización de forma racional de los recursos naturales y la solución a los numerosos problemas ambientales que se producen, principalmente en las ciudades (Intendencia de Florida, 2002. párr.1).

A partir de la entrevista realizada a la Lic. Abella, se constata que los temas ambientales no refieren únicamente a problemas locales, sino que es mucho más amplio, abarca todas las acciones individuales y como sociedad y que tienen múltiples consecuencias. Asimismo, da cuenta de que la ciudadanía no puede brindar la solución de manera exclusiva, sino que pueden contribuir a ella.

De este modo aparece la participación ciudadana como factor clave para avanzar en la solución de los problemas ambientales, ya que su ejercicio continuo permite incorporar en la toma de decisiones las opiniones de la comunidad, de manera que ésta pueda contribuir a la prevención y resolución de los conflictos ambientales. En este sentido, la conciencia ciudadana ambiental, y en general, el fortalecimiento de los valores como derechos humanos, la conservación ambiental y el derecho a participar en las decisiones que nos afectan directamente, son elementos fundamentales de una participación comprometida con el medio ambiente (Alfaro, 2005, p.675).

La educación ambiental constituye una herramienta estratégica para la gestión ambiental cuyo objetivo consiste en generar conciencia sobre los recursos, la participación, el cuidado y el desarrollo. Se entiende por gestión ambiental:

La gestión ambiental urbana debe ser una acción conjunta entre Estado y actores de la sociedad, que se articula con la gestión territorial, las políticas ambientales y los

planes sectoriales que tienen relación o afectan el medio ambiente en el ámbito urbano regional. Por tal motivo, la gestión requiere uso de herramientas jurídicas, de planeación, técnico, económico y administrativo para lograr la protección y funcionamiento de los ecosistemas y el mejoramiento de la calidad de vida de la probación, en el marco de una ciudad sostenible (Red Colombiana de Formación Ambiental [RCFA], s.f.).

La participación ciudadana es un pilar fundamental en la construcción de sociedades más justas y sostenibles. A lo largo del capítulo, se ha evidenciado cómo el concepto de ciudadanía no sólo implica el reconocimiento de derechos, sino también la posibilidad de incidir activamente en las decisiones que afectan el entorno y la calidad de vida de las comunidades.

La participación ciudadana revela que la sociedad civil organizada puede incidir en las políticas públicas y en la defensa de los bienes comunes. Los movimientos sociales no sólo visibilizan conflictos socioambientales, sino que también promueven formas alternativas de gestión del territorio y de participación ciudadana, donde la deliberación colectiva y el empoderamiento comunitario son fundamentales para construir sociedades más justas y sostenibles. En este sentido, importa destacar que Svampa (2008) aborda los movimientos sociales latinoamericanos destacando que existen particularidades en los movimientos indígenas y socioambientales. Dichas particularidades refieren a la forma en que conciben al territorio como un espacio de resistencia y resignificación contra el Estado o empresas privadas que colocan el foco en visiones más desarrollistas (p.11).

A modo de ejemplo, importa mencionar el lugar otorgado al concepto de territorio como construcción por parte de vecinos y vecinas que explica la Lic. Trabajo Social Mariela Mancini respecto al espacio de cogestión Parque Baroffio y Molino de Pérez. Explica que, desde lo social, a veces el poder no sólo se presenta desde lo político, sino también desde lo disciplinar cuando cuesta soltar el conocimiento, en el sentido de ceder el poder que les otorga este conocimiento. Se habla de cómo estos vecinos y vecinas pueden aportar en la construcción de su espacio, lo cual es algo que a muchas disciplinas más estructuradas les cuesta visibilizar. En el Parque Baroffio se viene trabajando de forma colaborativa entre vecinos/as y técnicos/as, como por ejemplo en el manejo de los cuerpos de agua, plantación de árboles, corte de pasto.

El parque toma valor para quienes lo han trabajado y se han involucrado con este espacio, lo cual explica la trabajadora social que hace que lo sientan propio.

Desde el Trabajo Social, el rol de las y los profesionales se vuelve clave en la promoción de espacios de participación, el acceso a la información y la articulación con otros actores, facilitando la apropiación de los derechos ambientales por parte de la ciudadanía. La perspectiva interdisciplinaria y el trabajo territorial permiten visibilizar problemáticas ambientales que mayormente afectan a las poblaciones más vulnerables, reforzando la necesidad de un enfoque integral que vincule justicia social y justicia ambiental.

Asimismo, se destaca la importancia de la educación ambiental como una herramienta de transformación social, no solo para sensibilizar a la población sobre la crisis ecológica, sino para fomentar una ciudadanía crítica y comprendida con la sostenibilidad. La gestión ambiental, entendida como un proceso colectivo y participativo, requiere de la implicación activa de la sociedad, en conjunto con el Estado y otras organizaciones, para garantizar el derecho a un ambiente saludable.

En este marco, el Trabajo Social se posiciona como una disciplina con un gran potencial para fortalecer la participación ciudadana y la autogestión en cuestiones ambientales, promoviendo la construcción de comunidades más informadas, organizadas y resilientes frente a los desafíos socioambientales contemporáneos.

V. El rol del Trabajo Social en la defensa y promoción del ambiente

En el contexto de la crisis socioambiental global, el Trabajo Social enfrenta el desafío de cómo repensar los procesos de intervención profesional incorporando la dimensión ambiental, tomando una postura activa en la defensa del ambiente como derecho humano y condición de vida digna.

El Trabajo Social es, según el Código de Ética para la Profesión de Trabajo Social y/o Servicio Social en el Uruguay (2000), una disciplina centrada en la defensa de los derechos humanos, la participación social y la transformación de las condiciones de vida. En los últimos años, la profundización en temas ambientales ha generado la necesidad de incorporar esta dimensión al quehacer profesional, no como una dimensión más sino como elemento constitutivo de su proyecto ético-político, en particular en la región latinoamericana.

Mancini (2025), Trabajadora Social del Departamento de Desarrollo Ambiental en la Intendencia de Montevideo, respecto a su percepción sobre el aporte específico de la disciplina a los temas ambientales. Hace énfasis en la importancia de pensar ¿Qué entendemos por ambiente? Para explicar que muchas veces se reduce a lo tangible, como espacios verdes o recolección de residuos. Cuando en realidad hay mucho más por desarrollar vinculado a lo ambiental. Resalta, por ejemplo, la potencialidad para la defensa de bienes como el agua potable como un derecho fundamental, así como hacer visible la vulnerabilidad frente al cambio climático y la desigualdad territorial. La trabajadora social también enfatiza que su profesión debe aportar una mirada crítica e integral, que combine el espacio natural con la comprensión del ambiente como una construcción social.

Si el ambiente atraviesa las condiciones de vida, los derechos humanos y las identidades territoriales, este pensamiento puede llevar a comprender el ambiente como una construcción social. Lo cual permite al Trabajo Social ampliar sus estrategias en búsqueda de justicia social y protección ambiental. Uno de los principios fundamentales en los que se basa la profesión del Trabajo Social:

Búsqueda de la justicia social y de la igualdad, defendiendo el carácter público, universal e integral de las políticas y programas sociales como generadoras y/o viabilizadores de derechos, y la responsabilidad irreemplazable del Estado en la materia, con la participación democrática de la sociedad en su conjunto (ADASU, 2000, p.5).

Desde esta perspectiva, la intervención ambiental no puede ser neutral. Supone una postura activa en la defensa de derechos colectivos, la protección de bienes comunes y el fortalecimiento de la democracia participativa. El Trabajo Social se ve convocado a ampliar sus marcos de intervención y a revisar críticamente los fundamentos ético-políticos que orientan su quehacer. Incorporar la dimensión ambiental no solo implica sumar un nuevo campo de actuación, sino ampliar sus marcos de análisis, enriquecer su práctica y reconocer que las condiciones ambientales son inseparables de los derechos humanos, la equidad social y el desarrollo de las comunidades.

Estos asuntos resultan impostergables para una profesión que tiene en su esencia la lucha por la justicia social.

Como explica Sepúlveda Hernández (2018), el Trabajo Social es promotor de resiliencias y saberes locales, poniendo énfasis en la ayuda mutua y los procesos compartidos. Asimismo, la autora, resalta la importancia de realizar un trabajo intercultural, donde la comunidad sea capaz de ajustarse a la diversidad socioecológica que habita (p.131). En este sentido, el ambiente debe ser concebido como un derecho social y colectivo, no como un recurso aislado. Desde el enfoque del Trabajo Social, intervenir en cuestiones ambientales implica defender el acceso equitativo a lo comúnmente conocido como “bienes” o “recursos” naturales, fortalecer la participación comunitaria y construir alternativas sustentables que respeten la diversidad cultural y territorial.

Sayagués (2014) expresa que uno de los desafíos para lograr estos objetivos es contar con las condiciones necesarias para una intervención efectiva. El contexto en el que se lleva a cabo la profesión influye directamente en la calidad de la intervención, así como las alternativas que se encuentran para una situación determinada (p.34). A partir de la bibliografía analizada, se entiende que, ante los actuales problemas ambientales y sociales, es necesario repensar la intervención de Trabajo Social como una oportunidad de abordar el compromiso social por un ambiente saludable.

Los conflictos socioambientales que caracterizan el Antropoceno incorporan en la agenda pública a movimientos y demandas sociales que ponen en jaque las promesas del capitalismo y el progreso extractivista. Frente a ello, la mirada sociocultural, comprensiva y analítica del trabajo social respecto de estos fenómenos, aporta narrativas y perspectivas que enriquecen las miradas integrales e interdisciplinarias que requiere la realidad compleja (Sepúlveda Hernández, 2018, p.132).

El deterioro del entorno natural va de la mano con procesos de desigualdad, desplazamiento y pérdida de vínculos territoriales. Desde esta perspectiva, el Trabajo Social posee el potencial de asumir un rol protagónico en la construcción de alternativas que articulen la justicia social con la justicia ambiental, integrando saberes situados, enfoques ético-políticos y metodologías participativas.

Debido a que el campo ambiental aún no se encuentra suficientemente desarrollado desde el ámbito académico de Trabajo Social en Uruguay, en el próximo capítulo se propondrán algunas dimensiones de la intervención profesional que surgen desde la mirada crítica de la práctica de Trabajo Social. Dichas dimensiones emergen a partir de la sistematización de algunas experiencias concretas, incorporando además la normativa actual respecto al ambiente y los aportes teórico-conceptuales más recientes.

V . 1 Dimensión educativa: Sensibilización y capacitación en clave ambiental

La dimensión educativa constituye una de las principales formas de intervención del Trabajo Social en el campo ambiental. A partir de la formación crítica, el acompañamiento comunitario y el trabajo con poblaciones diversas, la profesión puede desempeñar un rol activo en procesos de concientización, construcción de ciudadanía ambiental y transformación social:

Se espera que, con la implementación de una Educación Ambiental crítica, se forme a ciudadanos creativos, críticos y conscientes, que comprendan la importancia de la Educación Ambiental y sus responsabilidades en la conservación y recuperación del medio ambiente en el que viven. Esto permitirá reflexionar sobre valores sociales y sostenibles para el ejercicio de la ciudadanía, y contribuirá a la promoción de la sostenibilidad, convirtiéndolos en agentes multiplicadores de la Educación Ambiental, capaces de difundir los conocimientos y experiencias adquiridos en los espacios familiares y comunitarios (Pereira, D, 2024, p. 172) [traducción propia].

La educación ambiental, entendida no como transmisión técnica de contenidos sino como una herramienta de empoderamiento político y cultural, como se ha mencionado, conexión con los principios de Trabajo Social en cuanto a la defensa de derechos, el respeto a los saberes locales y la promoción de prácticas emancipadoras que generan conciencia crítica, promuevan el pensamiento colectivo y fortalezcan procesos de participación comunitaria. Dicha perspectiva fue expresada por todas las entrevistadas quienes aportaron desde su experiencia el potencial y relevancia de la educación ambiental a nivel territorial

La idea es formar personas bajo una lógica donde el ambiente no sea solo un “día de”, sino que tenga que ver con la participación ciudadana, el reconocimiento del entorno, la escucha del otro y la construcción de ciudadanía ambiental (Abella, comunicación personal, 6 febrero de 2025).

Asimismo, otra Trabajadora Social, quien se desempeña en el Área de Denuncias e Investigación de la INDDHH destacó que “El enfoque del Trabajo Social en educación ambiental es diferente al de abogados o científicos, porque enfatiza la participación y autogestión” (Castagnet, comunicación personal, 25 de noviembre de 2024). Esto coincide con lo que plantea Leff (2004) cuando escribe sobre racionalidad ambiental. A su vez, Leff (2004) propone una educación ambiental crítica que contribuya a la reappropriación social de la naturaleza, no como objeto, sino como parte constitutiva de la vida comunitaria y cultural.

Desde esta perspectiva, la formación ambiental se vuelve un proceso dialógico, situado y colectivo, donde se incorporan los saberes locales y se promueve el pensamiento crítico frente al modelo de desarrollo dominante y sus impactos sociales y ecológicos. En este sentido, Sepúlveda Hernández (2018) enfatiza que el ejercicio profesional requiere comprender y aplicar los saberes ancestrales o tradicionales de cada comunidad, de manera que la intervención pueda adaptarse a la diversidad socioecológica exigente. Desde una perspectiva complementaria, Leff (2004) entiende la educación ambiental como un medio para “reapropiarse” socialmente de la Naturaleza, lo que implica reconocerla no sólo como un recurso físico, sino también como una construcción simbólica y política que forma parte de las identidades territoriales. Esto supone que, al interactuar con su entorno, las comunidades fortalecen su identidad y sus formas de vida, proyectando un futuro sustentable y diverso (p. 456).

Se puede concluir que la dimensión educativa para el Trabajo Social representa una vía fundamental cuando se quiere abordar las problemáticas ambientales desde una perspectiva participativa, crítica y territorial. A través de la sensibilización, la formación y el acompañamiento comunitario, la educación ambiental también se convierte en una herramienta transformadora que promueve el pensamiento crítico, la ciudadanía activa y la defensa de los derechos colectivos. Su articulación, con los principios del Trabajo Social refuerza el

Compromiso de la profesión con la construcción de sociedades más justas, sostenibles y conscientes de su vínculo con el entorno.

V. 2 Promoción de la participación ciudadana y organización comunitaria.

En el campo ambiental, la participación adquiere una relevancia central, ya que muchas de las problemáticas ecológicas como el acceso al agua, la gestión del territorio o los conflictos por el uso de recursos, afectan de manera directa a las comunidades y, requieren procesos participativos para su comprensión y abordaje. Como señala Gudynas (2009), “la multidimensionalidad es indispensable para incorporar aspectos ecológicos junto a los atributos sociales, y así entender a los sujetos políticos en un contexto ambiental, donde su cultura, tradiciones y valores son inseparables de su ambiente, y se determinan mutuamente” (p. 94). Esto resalta la necesidad de una mirada compleja que permita pensar en intervenciones transformadoras que no se limiten a lo individual.

Desde la perspectiva del Trabajo Social, promover la participación ciudadana implica generar condiciones para que las personas no solo accedan a la información, sino que puedan incidir activamente en la toma de decisiones. Esto requiere fortalecer la organización comunitaria, reconocer los saberes territoriales y acompañar procesos de empoderamiento que permitan ejercer una ciudadanía ambiental crítica y activa. Como expresa una de las entrevistadas, Mancini (2025), el trabajo con la comunidad resulta central para procesos de apropiación de un determinado espacio que incluye fuertemente la dimensión ambiental. Asimismo, esta se complementa con el pensamiento de Shiva (2005), quien también destaca a lo ambiental por sus aspectos simbólicos y políticos.

Un ejemplo emblemático de participación popular en defensa del ambiente en Uruguay fue el plebiscito de 2004, mediante el cual se incorporó a la Constitución Nacional el reconocimiento del agua y el saneamiento como derechos humanos fundamentales. Esta victoria social fue impulsada por organizaciones comunitarias, sindicales y ambientales, y representa una expresión clara de cómo la participación organizada puede incidir, en las políticas públicas y en la defensa de los bienes comunes.

El acceso al agua potable y al saneamiento constituye un derecho humano fundamental reconocido internacionalmente y defendido desde múltiples sectores sociales. Sin embargo, en diversos contextos territoriales, la disponibilidad y gestión del agua han sido objeto de disputa,

generando desigualdades profundas que, como ya se ha mencionado, afectan particularmente a las comunidades más vulneradas. Como se explicita en Carbonero et. Al. (2016) el acceso al agua es un derecho que no debe estar sujeto a restricciones espaciotemporales, y exige el acceso al saneamiento, lo que lo vuelve parte de las obligaciones de las administraciones públicas (p.3).

En el mes de mayo en 2025, se realizó el encuentro “Protección del ambiente y derechos humanos” realizado por la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) en el marco de la inauguración de su nueva área “Protección del ambiente”, en la misma se realizaron diversas ponencias donde distintas profesionales y organizaciones de la sociedad civil realizaron un acercamiento a la temática. Entre los temas abordados se encuentran: El estado del ambiente en Uruguay, ambiente y políticas públicas, justicia ambiental, y sobre los derechos de acceso a la información, a la participación y a la justicia en asuntos ambientales. En la segunda mesa se problematiza sobre el acceso al agua potable y salud, en la misma, Clara Kurk de RETEMA – UdeLaR (2025) expuso que la escasez hídrica, la contaminación de fuentes naturales, el acceso desigual y los intentos de privatización son expresiones de una problemática estructural que pone en riesgo la vida digna y el bienestar colectivo. En este escenario, el agua deja de ser sólo un recurso natural para convertirse en un bien común estratégico, en disputa entre las lógicas mercantilistas y enfoques de derechos.

La reforma constitucional votada en 2004 estableció que la gestión de estos servicios debía ser pública, estatal y participativa, prohibiendo su privatización. Según se establece por parte del Estado (2019), este logro sucede debido al trabajo de organizaciones sociales, sindicales y ambientales, y constituye un ejemplo emblemático de participación ciudadana en defensa de los bienes comunes. El plebiscito no sólo marcó un precedente regional, también expresó una voluntad colectiva de poner límites al mercado en áreas esenciales para la vida.

Para el Trabajo Social, este proceso representa una oportunidad clave para reflexionar sobre el rol de la profesión en los debates estructurales, y reafirmar su compromiso ético y político con la defensa de derechos fundamentales ya que la promoción de la participación ambiental desde el Trabajo Social implica también una mirada crítica hacia las estructuras institucionales que regulan el acceso al territorio, los recursos naturales y la toma de decisiones.

En las entrevistas realizadas, la participación ciudadana aparece como una dimensión central especialmente cuando se vincula con la toma de decisiones reales, el fortalecimiento de las comunidades y el acceso a la información. “Nos pasa que muchas veces los procesos

participativos ya vienen definidos. Entonces la comunidad puede ‘opinar’, pero no puede decidir” (Castagnet, comunicación personal, 25 de noviembre de 2025). Las entrevistadas destacan que muchas veces en los espacios participativos la posibilidad de incidir se encuentra limitada. Esta situación es planteada por todas las entrevistadas, como Rosana Abella (2025) dice “te escuchan, pero no te oyen”. Aquí se señala con claridad el problema de la participación formal sin contenido real, una crítica común a los procesos institucionales que convocan a las comunidades sin abrir verdaderamente el diálogo. Como plantea el Acuerdo de Escazú (CEPAL, 2018), la participación ciudadana en temas ambientales debe ser informada, significativa y vinculante, lo cual implica generar condiciones reales para que las comunidades puedan incidir en las decisiones que afectan su territorio. El Trabajo Social, en este sentido, puede buscar el fortalecimiento de los espacios de participación, donde la voz colectiva sea escuchada y tenida en cuenta.

Esta observación coincide con las críticas planteadas por Vandana Shiva (2005), quien denuncia que los modelos de desarrollo dominante tienden a neutralizar la participación real, reproduciendo estructuras de poder centralizadas. Desde una ética de los derechos y la justicia social, la intervención profesional puede contribuir a fortalecer las organizaciones de base, dinamizar espacios de diálogo y promover políticas públicas más inclusivas y participativas.

V. 3 Denuncia, visibilización de conflictos y defensa del ambiente.

Con relación a las denuncias, la visibilización de conflictos y la defensa del ambiente, en las entrevistas se visualizan conflictos socioambientales vinculados al acceso desigual al agua, la contaminación de cursos naturales, la presencia de basurales en zonas vulnerables y la exposición a fenómenos climáticos extremos como inundaciones. La trabajadora social de la IMM cuenta que “hay zonas que viven al borde de un arroyo contaminado, con basurales, sin saneamiento. Y eso se naturaliza” (Mancini, comunicación personal, 3 abril de 2025). Además, se entiende a raíz de su entrevista que estos conflictos no se distribuyen al azar, sino que afectan con más fuerza a ciertos territorios. Se señala cómo el deterioro ambiental se vuelve parte del paisaje habitual de ciertas comunidades, sin generar alarma ni acción.

Esta naturalización es justamente lo que el Trabajo Social debe cuestionar desde su compromiso ético-político, nombrando lo que se invisibiliza y promoviendo condiciones de

vida dignas. El Trabajo Social puede acompañar procesos comunitarios, pero también debe asumir un rol activo en la denuncia y visibilización de las injusticias socioambientales que afectan a los territorios y a la población. Esta dimensión de la intervención implica nombrar los conflictos, señalar sus causas estructurales y posicionarse frente a modelos de desarrollo que reproducen desigualdades ecológicas y sociales.

“Los barrios que están cerca del río sufren un montón cuando sube el nivel del agua, pero no siempre tiene cómo reclamar, ni saben a quién dirigirse” (Castagnet, comunicación propia, 25 de noviembre de 2024). Se hace visible cómo la falta de canales de comunicación, o el desconocimiento sobre ellos, impide ejercer plenamente derechos ambientales. Esta situación se relaciona directamente con el Acuerdo de Escazú (CEPAL, 2018), que reconoce el derecho a acceder a la justicia en temas ambientales, especialmente para quienes enfrentan situaciones de riesgo o exclusión. El Trabajo Social puede intervenir aquí como puente entre la comunidad y las instituciones, promoviendo la organización colectiva, la información clara y la exigibilidad de derechos.

En el contexto latinoamericano, una de las expresiones más visibles de estos conflictos es el extractivismo. Panes y Mendoza (2023) citan a Svampa (2019) como forma de explicar qué es en la actualidad el extractivismo, el cual según explican existe hace varios siglos:

Resalta que el extractivismo, en la actualidad, funciona como un modelo neocolonial enfocado en la apropiación y destrucción de la naturaleza. Esta autora plantea que nos situamos en un momento en que el neo-extractivismo se encuentra en el centro de la acumulación contemporánea, y nos ilumina sobre la crisis del proyecto de modernidad, y de modo más general sobre la actual crisis socio ecológica (Svampa citada en Panes, A y Mendoza, C, 2023, p.54).

Este modelo ha generado impactos profundos en los territorios: desplazamientos de poblaciones, contaminación, pérdida de biodiversidad y ruptura de vínculos culturales. De acuerdo con lo que escriben estos autores, se entiende que el modelo de desarrollo vigente en

gran parte de América Latina se basa en el extractivismo, es decir, en la explotación intensiva de recursos naturales para su exportación. Este modelo, lejos de generar bienestar social equitativo, ha provocado profundos impactos en los territorios: Desplazamientos forzados, contaminación, fragmentación de la comunidad y vulneración de los derechos colectivos.

En Panez y Mendoza (2013) se menciona que el extractivismo tiene como consecuencia una serie de problemáticas sociales que se vinculan con el Trabajo Social, como el incremento de la desigualdad social y la vulneración de los derechos en general (p.56).

Esto implica que es necesario adoptar una mirada que articule justicia social y justicia ambiental, trabajando junto a las comunidades en la defensa del territorio, los bienes comunes y los saberes locales.

Quintana (2019) comprende la dimensión ambiental como interdisciplina donde está presente la cuestión biológica, pero a su vez se reconoce la capacidad de las ciencias sociales por brindar análisis de las condiciones culturales y políticas que la dimensión ambiental posee (p.72).

El abordaje de las problemáticas socioambientales exige enfoques interdisciplinarios, ya que la dimensión ambiental involucra tanto aspectos naturales como socioculturales. Es necesario realizar una lectura contextual de los conflictos, y a su vez incorporar las prácticas transformadoras que articulen derechos humanos con los derechos de la Naturaleza. El Trabajo Social, en este sentido, contribuye ampliando los marcos de justicia, reconociendo a la dimensión ambiental como parte inherente de la justicia social.

Cuando las entrevistadas señalan que ciertos problemas ambientales “pasan siempre en los mismos barrios” o que la participación es simbólica, están poniendo en evidencia estructuras de exclusión ambiental. El Trabajo Social puede contribuir a desarmar estas estructuras mediante una práctica comprendida, crítica y colectiva, que articule lo ambiental con la justicia social.

“Me parece que hay un tema ético cuando hablamos de ambiente: ¿quién tiene derecho a vivir en un lugar sano y quién no” (Castagnet, comunicación propia, 25 de noviembre de 2024). La pregunta ética que realiza la entrevistada es directa y profunda. Invita a la reflexión acerca de la distribución desigual del derecho a un ambiente sano. Esta preocupación dialoga con los principios del Trabajo Social, como la defensa de la equidad y la justicia social (ADASU, 2000).

Las voces recogidas en las entrevistas muestran que el Trabajo Social no sólo puede acompañar procesos comunitarios, sino también nombrar lo que se silencia, desnaturalizar el deterioro ambiental en los territorios más afectados, y facilitar el acceso a derechos. Esta dimensión

reafirma, basándose en Gudynas (2011), que la crisis ecológica debe abordarse como un problema de justicia social y de derechos humanos, y que el Trabajo Social está llamado a posicionarse activamente frente a ello, desde una ética que combina intervención, denuncia y construcción de alternativas.

Yo trabajo mucho con ingenieros, con biólogos, con arquitectos... Trabajamos mucho en forma interdisciplinaria. A veces hay tensiones, ¿no?, porque se manejan lenguajes distintos, se tienen formaciones distintas, pero en realidad me parece que es súper enriquecedor. Yo creo que el trabajo social necesita nutrirse de otras disciplinas, y también aportar su mirada (...) por ejemplo, estoy trabajando en un proyecto de restauración ecológica en un arroyo, en conjunto con arquitectos del área de planificación, con técnicos del área de limpieza, con biólogos del área ambiental, con gente de desarrollo urbano, y ahí está lo social también (Mancini, comunicación personal, 3 de abril de 2025).

Como menciona la entrevistada, el Trabajo Social aporta desde su especificidad y construye nuevos saberes con otras disciplinas, dialoga con otras disciplinas. Además, da cuenta de una realidad muy presente en la intervención socioambiental, que es la necesidad de articulación entre saberes técnicos y sociales.

Estas respuestas obtenidas muestran las prácticas específicas de la disciplina, y también dialogan y reafirman los aportes teóricos recogidos en este documento.

La mirada interdisciplinaria del ambiente en la que se enfocan las entrevistadas, se vincula con las conceptualizaciones de autores utilizados durante esta redacción, quienes sostienen que la dimensión ambiental no puede reducirse a su aspecto natural, sino que debe entenderse como una construcción social que es atravesada por la cultura, el territorio y las relaciones de poder. Asimismo, la crítica hacia formas vacías de participación, sin toma real de decisiones, encuentra eco en el Acuerdo de Escazú (CEPAL, 2018), el cual promueve la participación ciudadana

efectiva, donde la misma es de carácter vinculante e informado. En cuanto a esto, de las entrevistas se puede observar que se presentan obstáculos en la práctica instrumental.

Por otro lado, se vuelve a destacar que la educación ambiental es vista como un proceso crítico y colectivo donde el Trabajo Social aparece para acompañar los procesos organizativos desde una ética de justicia ambiental. Así como la visibilización y recepción de denuncias en casos de desigualdades socioambientales.

V. 4. El Trabajo Social y derecho humanos desde la dimensión ambiental

El derecho ambiental sano no es solo una cuestión ecológica: entrelaza los derechos a la salud, a la vivienda, al agua, a la alimentación, al territorio y a la participación.

En Uruguay desde 2020 se ratifica el Acuerdo de Escazú, el primer tratado regional ambiental de América Latina y el Caribe, y el primer tratado en el mundo que incluye disposiciones específicas para proteger a las personas defensoras del ambiente:

Este Acuerdo Regional es un instrumento jurídico pionero en materia de protección ambiental, pero también es un tratado de derechos humanos. Sus principales beneficiarios son la población de nuestra región, en particular los grupos y comunidades más vulnerables. Su objetivo es garantizar el derecho de todas las personas a tener acceso a la información de manera oportuna y adecuada, a participar de manera significativa en las decisiones que afectan sus vidas y su entorno y a acceder a la justicia cuando estos derechos hayan sido vulnerados. En el tratado se reconocen los derechos de todas las personas, se proporcionan medidas para facilitar su ejercicio y, lo que es más importante, se establecen mecanismos para llevarlos a efecto (CEPAL, 2018, p. 7).

Aunque no menciona al Trabajo Social de forma específica, sus principios coinciden con los valores éticos de la profesión: La promoción de derechos, el acompañamiento a comunidades vulneradas y la visibilización de conflictos socioambientales.

En el Código de Ética Profesional, Art. 3 se menciona que debe existir un “compromiso con el pleno desarrollo de los Derechos Humanos de individuos, grupos y otros colectivos, reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otros acuerdos internacionales derivados o complementarios de la misma” (ADASU, 2000). Puede desempeñar un rol clave en la implementación efectiva de este acuerdo, fortaleciendo procesos de participación real, acceso a la información y defensa de los territorios como condición para el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Se destaca la importancia del trabajo constante para lograr cambios “Hay experiencias donde la participación comunitaria transforma totalmente la gestión del territorio. Pero hay que generar las condiciones, no es algo automático” (Mancini, comunicación propia, 3 de abril de 2025). La trabajadora social introduce un elemento clave, que es que la participación efectiva no ocurre sola, necesita voluntad política, tiempo, formación y confianza. Esta afirmación se vincula con el planteo de Svampa (2022), quien subraya que los territorios son espacios de conflicto, pero también de construcción de alternativas. Se puede entender entonces que el Trabajo Social puede actuar como facilitador de esos procesos colectivos, promoviendo la autogestión, la reflexión crítica y acción situada en consonancia con los principios de la profesión.

Con relación al acceso a la información sobre ambiente, el cual es un derecho reconocido por el Acuerdo de Escazú (CEPAL, 2018), se menciona que dicho acceso puede tener obstáculos que persisten y limitan su cumplimiento. La integrante de la Red de Jóvenes para la Justicia Climática en Uruguay que fue entrevistada expresa que Zoe, integrante de la Red de Jóvenes por la Justicia Climática, lo expresa con claridad: “Es difícil acceder a información clara. Todo está en lenguaje formal y cuesta saber si los datos son fiables. Me pasa que ni sé por dónde empezar a buscar. Aunque tenga internet, no es tan fácil como parece” (Zoe, comunicación propia, 28 de Mayo de 2025). Aquí se visibiliza una barrera clave: la tecnocracia en el lenguaje, que genera una inaccesibilidad a la información, la cual por derecho debería ser pública y comprensible. Tal como plantea el Acuerdo de Escazú, el acceso real a la información implica que esta sea oportuna, veraz y presentada en formatos comprensibles, pensado para las comunidades locales de cualquier rango etario y/o contexto socioeconómico y cultural.

Desde la perspectiva del Trabajo Social en Uruguay, este desafío abre un campo de acción concreta: Traducir, mediar, facilitar y democratizar el conocimiento ambiental, permitiendo

que las personas accedan a la información necesaria para participar, decidir y defender sus derechos.

VI. Reflexiones finales.

A lo largo de esta monografía se ha buscado conocer y entender las formas en las que el Trabajo Social forma parte de la agenda ambiental. Es decir, de qué manera contribuye a la defensa del ambiente y cómo promueve la participación ciudadana en estos temas.

A partir del análisis teórico y de las entrevistas realizadas, se considera que existe un camino recorrido que vincula a esta disciplina con el ambiente y la participación ciudadana. Sin embargo, también se logró identificar que persisten desafíos y tensiones en las que puede y debe seguir trabajando.

Existe una práctica profesional comprometida, que indaga en las causas de las crisis ambientales, así como en sus consecuencias. Las trabajadoras sociales que han sido entrevistadas demostraron cómo es posible construir una intervención situada, crítica e interdisciplinaria donde el ambiente no es percibido como un objeto que sirve al ser, sino como un entramado de lo que es la vida en comunidad, con sentido, memoria y también desigualdad.

Durante el recorrido realizado, fue notorio que incluso en materiales que abordan el campo socioambiental, se mantiene la noción de “recursos naturales”. Este concepto alude a una visión utilitarista y antropocéntrica de la naturaleza, que contradice los enfoques que buscan reconocer al ambiente como sujeto de derechos. En esta monografía se entiende a lo natural no como recursos a explotar sino como parte de un entramado vital del cual se forma parte.

El Trabajo Social posee herramientas teórico-metodológicas y una perspectiva ética que sirven al debate socioambiental. Sin embargo, cabe destacar que, de acuerdo con las entrevistadas, y a partir del análisis de la currícula que brinda la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR a nivel de la Licenciatura de Trabajo Social, no existe hasta la fecha formación específica para abordar esta temática. Así lo expresa la trabajadora social Rosana Abella: “Sin duda que el concepto de saneamiento está íntimamente vinculado con la temática ambiental, pero debo reconocer—y eso fue hace 15 años—que la primera sensación, emoción, impresión fue: “¿Y qué voy a hacer yo, que soy trabajadora social, en esa área?” (Abella, comunicación propia, 6 de febrero de 2025). La entrevistada también expresó que no recibió formación específica sobre ambiente y que fue adquiriendo algunas herramientas a lo largo de su práctica profesional.

El Trabajo Social tiene la posibilidad de contribuir a una formación ambiental crítica que recupere los saberes territoriales, problematice las relaciones de poder y fortalezca la acción colectiva en defensa del ambiente como bien común. Esto supone una revisión de los propios enfoques disciplinarios y una apertura hacia formas de conocimiento integradoras, sensibles al territorio y al conflicto socioecológico.

Asimismo, resulta pertinente el estudio de la relación entre ambiente y territorio, considerando la relevancia de los espacios institucionales donde el Trabajo Social históricamente ha tenido presencia, como el Ministerio de Viviendo y Ordenamiento Territorial y las Intendencias Departamentales. Todas las problemáticas mencionadas, entre ellas los efectos del cambio climático, la defensa del agua, el extractivismo, demandan intervenciones con perspectiva ambiental y de derechos.

Finalmente, este trabajo no ha pretendido agotar las múltiples dimensiones que vinculan al Trabajo Social con la defensa del ambiente y la participación ciudadana. Por el contrario, se busca abrir interrogantes y en cierta forma promover el interés en investigar y profundizar en el papel de la sociedad civil y los movimientos sociales en la gestión ambiental, así como fortalecer el análisis de experiencias territoriales que articulan directamente al Trabajo Social y la justicia ambiental.

ADASU. (2000). Código de Ética Profesional del Servicio o Trabajo Social en el Uruguay. Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay.
<https://www.adasu.org/prod/1/46/Codigo.de.Etica..pdf>

AGESIC. (2019). Normativa sobre participación.
<https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/comunicacion/publicaciones/normativa-participacion>
-
[participacio](#)

Alfaro, S. O. (2017). Medio ambiente, sustentabilidad y participación ciudadana: una mirada desde la sociología contemporánea. *Realidad, Revista De Ciencias Sociales Y Humanidades*, (106), 673–688. <https://doi.org/10.5377/realidad.v0i106.3916>

Barrán, M. (2023). *Una comunidad que resiste: el caso de los vecinos de Guichón y su lucha por el derecho a vivir en un ambiente sano*. [Tesis de grado] Universidad de la República.
https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/42907/1/TTS_Barr%c3%a1n_Mariana.pdf

Carbonero, D., Raya, E., Caparrós, N., & Gimeno, C. (Coords.). (2016). *Respuestas transdisciplinarias en una sociedad global. Aportaciones desde el Trabajo Social*. Universidad de la Rioja.
https://publicaciones.unirioja.es/catalogo/online/CIFETS_2016/Monografia/pdf/TC28_5.pdf#p
[age=4.00](#)

CEPAL. (2018). *Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe*.
<https://treaties.un.org/doc/Treaties/2018/03/20180312%2003-04%20PM/CTC-XXVII-18>

Cordero Quinzacara, E. (2011). Ordenamiento territorial, justicia ambiental y zonas costeras. *Revista de derecho (Valparaíso)* 24.(1), 91-110

<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-68512011000100006>

González-Gaudiano, E. J., & Figueroa de Katra, L. (2009). Los valores ambientales en los procesos educativos: Realidades y desafíos. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación (REICE)*, 7(2).
<https://doi.org/10.15366/reice2009.7.2.004>

Gudynas, E. (2009). Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. En J. Schuldt et al. (Eds.), *Extractivismo, política y sociedad* (pp. 187–225). CAAP / CLAES.

Gudynas, E. (2011). Buen vivir: Germinando alternativas al desarrollo. *América Latina en Movimiento*. (462), 1-20.

https://www.gudynas.com/publicaciones/articulos/GudynasBuenVivirGerminandoALA_I11.p

[df](#)

Iamamoto, M. V. (2003). El Servicio Social en la contemporaneidad: Trabajo y formación profesional. Cortez Editora.

<https://ayudacontextos.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/04/iamamoto-marilda-el-servicio-social-en-la-contemporaneidad.pdf#page=16.00>

Iglesias Rossini, G. (2014). *Participación ciudadana, acceso a la información y educación ambiental en el derecho ambiental uruguayo*. Revista de la Facultad de Derecho, (36), 127– 152.

I.M. (2015). *Participación ciudadana: Una señal de identidad. Una mirada de los programas de la Intendencia de Montevideo*. División de Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación.

Intendencia de Florida. (2022, 4 de mayo). *Talleres de educación ambiental del Programa Florida Verde* [Noticia]. Intendencia de Florida.
<https://www.gub.uy/intendencia-florida/comunicacion/publicaciones/es-importancia-educacion-ambiental>

Leff, E. (2004). *Racionalidad ambiental: La reappropriación social de la naturaleza*. Siglo XXI.

Leff, E. (s.f.). *Saber ambiental: Sustentabilidad, racionalidad, complejidad.*

Meira, P. A. (2002). Problemas ambientales globales y educación ambiental: Una aproximación desde las representaciones sociales del cambio climático. En M. Campillo, J. Caride & P. A. Meira (Eds.), *El papel de la educación ambiental en la pedagogía social* (pp. 91–133). Diego Marín.

Panez, A., & Mendoza, C. (2023). Extractivismo, conflictos ecoterritoriales y Trabajo Social en América Latina: Contradicciones y contribuciones al debate profesional. *Propuestas Críticas en Trabajo Social*, 3(6), 49–76.
<https://doi.org/10.5354/2735-6620.2023.68976>

Presidencia de la República. (2019, octubre, 31). *Declaración de acceso al agua como derecho humano fundamental: En Uruguay cumple 15 años.*
<https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/declaracion-acceso-agua-derecho-humano-fundamental-uruguay-cumple-15-anos>

Protocolo de San Salvador. (1994). *Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales.*
<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>

Polanco, D. (1982). El concepto de bienestar social. *Ciencia y Sociedad*, 7(2), 205–237.

Red Colombiana de Formación Ambiental (RCFA). (s.f.). *Gestión Ambiental Urbana.*
<https://redcolombianafa.com/redes-tematicas/>

RETEMA. (2018). *Presentación institucional.* Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales
<https://gestion.udelar.edu.uy/institucional/red-tematica-de-medio-ambiente>

Quintana Ramírez, A. P. (2019). El Trabajo Social y la dimensión ambiental [Especial América Latina]. *Trabajo Social Global – Global Social Work*, 9 (17), 65–88.
https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/58327/TSG%20V9_N17_4%20Quintana%20Ram%C3%ADrez.pdf?sequence=1

Rebellato, J., L. (1976). Ética de la liberación.
<https://archive.org/details/etica-de-la-liberacion/page/n11/mode/2up>

Red Colombiana de Formación Ambiental (RCFA). (s.f.). *Gestión Ambiental Urbana*.
<https://redcolombianafa.com/redes-tematicas/gestion-ambiental-urbana/>

Pereira, D. (2024). Educação Ambiental: A relevância do trabalho social sobre a questão ambiental em grupos de CRAS. *Revista Internacional de Ciências*, 14(3), 172–176. <https://www.e-publicacoes.uerj.br/ric/article/view/85157>

Sayagués, M. (2014). *La formación y producción académicas del Trabajo Social con relación a la problemática ambiental*. [Monografía de grado]. Universidad de la República.

https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7230/1/TTS_Sayagu%C3%A9sMariana.pdf

Sepúlveda Hernández, E. (2018). Trabajo social en el campo socioambiental: discusiones, énfasis y desafíos a partir de la Conferencia Mundial de Trabajo Social 2018. *Perspectivas, Revista de Trabajo Social*, (32), 115–134.
<file:///C:/Users/lauce/Downloads/Dialnet-TrabajoSocialEnElCampoSocioambiental-8229503.pdf>

Shiva, V. (2005). *Manifiesto para una democracia de la tierra: Justicia, sostenibilidad y paz*. Grupo Planeta.

Svampa, M. (2008). *Los que ganan, los que pierden y los que pagan: Conflictos socioambientales en América Latina*.

Svampa, M. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Svampa, M. (2022). *El colapso ecológico y sus alternativas: Hacia una transición socioecológica justa*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Veneziano, A. (2009). La participación ciudadana en la descentralización de Montevideo: Aprendizajes y reflexiones desde los noventa. *Revista Uruguaya de*

Ciencia Política. 17 (1), 203-228.
<https://rucp.cienciassociales.edu.uy/index.php/rucp/article/view/22>

Ulloa, A. (2001). Transformaciones en las concepciones de naturaleza y territorio: Saberes, identidades y relaciones de poder. Revista Colombiana de Antropología, 37, 273–305.